



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA OTORGACIÓN DE AYUDAS VACANTES A ESTUDIANTES REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO O EN SITUACIÓN DE PROTECCIÓN TEMPORAL PARA PERSONAS DESPLAZADAS (Convocatoria 2022/2023)

Según lo dispuesto en el artículo 4 de la convocatoria 2022/23 de ayudas a estudiantes refugiados y solicitantes de asilo o en situación de protección temporal para personas desplazadas, después de haber resultado vacantes en la adjudicación de las ayudas y tras haberse recibido una nueva solicitud, el Vicerrectorado de Internacionalización otorga la ayuda que a continuación se relaciona

3ª ADJUDICACIÓN			
N.I.E.	APELLIDOS	NOMBRE	MODALIDAD
Y9****3Z	VYSHNEVETSKA	OLGA	MODALIDAD 3
Y9****1W	MYKHAILENKO	MYKHAILO	MODALIDAD 3

- **MODALIDAD 3.** Matrícula para curso de español en el Centro de Lenguas de la UAL consistente en 120 horas de clase (en el nivel al que se incorpore el becario según pruebas del Centro de Lenguas de la UAL), el coste de material docente (hasta un máximo de 40 €) y una prueba de certificación de español, preferentemente SIELE.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

[Firmado digitalmente]

Fdo. Julián Cuevas González

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n8vQHXXG6Jmq3L1cmvzbRg==>

Firmado Por	Julián Cuevas González		Fecha	07/02/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n8vQHXXG6Jmq3L1cmvzbRg==	PÁGINA	1/1



n8vQHXXG6Jmq3L1cmvzbRg==